

## RESOLUCIÓN No 000144

( 22 DE JUNIO DE 2023 )

### "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, Decreto 905 de 2023, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Que el artículo 14 del Decreto 905 del 02 de junio de 2023, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19.
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18 adscrito a la Seccional Barranquilla de la Corporación, Dra. María Patricia Suarez Leiva, se autorizó a laborar horas extras los días 14 y 15 de junio de 2023 al servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 905 de 2023, en la segunda quincena de junio del 2023, se reconocerá para pago, lo correspondiente a la Planilla No. 01 con una relación de ocho (08) horas extras laboradas en el periodo comprendido del 01 al 15 de junio de 2023, para un acumulado parcial en el mes de junio de ocho (08) horas extras.

Por lo anterior al servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, no supera el límite de las 100 horas en el mes de junio de 2023.

Que, de otro lado, según el Reporte de Horas Extras firmado por el Secretario General Código 0037, Grado 22 de la Corporación, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, se autorizó a laborar horas extras del 01 al 14 de junio de 2023 al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 905 de 2023, en la segunda quincena de junio del 2023, se reconocerá para pago, lo correspondiente a la Planilla No. 01, con una relación de diecisiete (17) horas extras y Planilla No. 2, con una relación de diez (10) horas extras laboradas en el periodo comprendido del 01 al 15 de junio de 2023, para un acumulado parcial en el mes de junio de veintisiete (27) horas extras.

Por lo anterior al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, no supera el límite de las 100 horas en el mes de junio de 2023.

Que en consecuencia el Secretario General,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la segunda quincena del mes de junio de 2023, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y de conformidad con la liquidación efectuada en nómina así:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio		
		Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical festivo
DUBERNEY SUAREZ LOAIZA	Conductor 4103-11	10	17	0	10	17	0	0	0	0
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	5	3	0	5	3	0	0	0	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 202300024 del 3 de enero de 2023; expedida por el Responsable de Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los, veintidós (22) días de junio de 2023.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO**  
 Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella. - Talento Humano 

Revisó: Angelica Perez Angulo – Contratista OAJ 



**CORMAGDALENA**

La energía de un río que impulsa a un país

**REPORTE DE HORAS EXTRAS**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Amílcar Angulo H

CARGO: conductor de camión

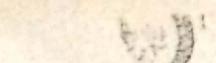
FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
14-06-23	Miercoles	5:00AM	8:00AM	MANÍ Oñateci Sra L	Recogida y transporte al coronel (R) en el aeropuerto	0	1	2
14-06-23	Miercoles	5:00PM	8:00PM	MANÍ Oñateci Sra L	transportar al coronel (R) en la ciudad de Bucaramanga	0	2	1
15-06-23	viernes	6:00 AM	8:00 AM	MANÍ Oñateci Sra L	Recogida y transporte al coronel (R)	0	0	2

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

MANÍ Oñateci Hrg

THEFD:0 THEN:3 THED: 5

**TOTALHEPlanilla1: 8**



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ LOAJZA.

CARGO: CONDUCTOR MECANICO

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
01-JUNIO 2023	JUEVES	5:00 PM	7:00 PM		Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO TRANSPORTAR AL DOCTOR ALVARO REDONDO EN BARRANQUERMEJA.	0	1	1
02-JUNIO 2023	JUEVES	5:00 PM	9:00 PM		Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO TRANSPORTAR AL DOCTOR ALVARO J. REDONDO AL AEROPUERTO BIMANGA.	0	3	1
06-JUNIO 2023	MARTES	6:00 AM	8:00 AM		Firmado digitalmente por German Puentes Aguilar TRANSPORTAR AL CORONEL Y FUNCIONARIOS AEROPUERTO YARI-BA/BERMEJA	0	0	2
06-JUNIO 2023	MARTES	5:00 PM	10:00 PM		TRANSPORTAR ING CLAUDIA EN BARRANQUERMEJA.	0	4	1
07-JUNIO 2023	MIERCOLES	5:00 PM	9:00 PM		TRANSPORTAR ING CLAUDIA BARRANQUERMEJA	0	3	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Firmado digitalmente  
por ALVARO JOSE  
REDONDO CASTILLO

THEFD:0 THEN:11 THED:6

TOTALHEPlanilla1: 17

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ (OAZA)

CARGO: CONDUCTOR MECÁNICO

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.EN	TOTAL H.ED
13 -JUNIO 2023	MARTES	4:00 AM	8:00 AM.	<i>Duby</i>	TRANSPORTAR ING CESAR RICO Y FUNCIONARIOS A LA CIUDAD HONDA T.	0	2	2
13-JUNIO 2023	MARTES	5:00 PM	7:00 PM	<i>Duby</i>	TRANSPORTAR ING CESAR RICO, Y FUNCIONARIOS EN HONDA - TOLIMA.	0	1	1
14-JUNIO 2023	MIERCOLES	5:00 PM	9:00 PM	<i>Duby</i>	TRANSPORTAR ING CESAR R. Y FUNCIONARIOS EN JBAQUE TOLIMA	0	3	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Alvaro Jose Redondo Castillo

  
 Firmado digitalmente  
 por ALVARO JOSE  
 REDONDO CASTILLO

THEFD:0 THEN:6 THED:4

TOTALHEPlanilla2: 10

TotalHEFD(P1+P2): 0 TotalHEN(P1+P2): 17 TotalHED(P1+P2): 10

**TOTALHE (P1 + P2): 27**